



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXIX

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 20 de Octubre del 2004.

P.O. N° 126

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

<b>EDICTO</b> al C. Arturo Maldonado Rodríguez. (2ª. Publicación).....	2
<b>EDICTO</b> al C. Jesús Arturo Trejo Hernández. (2ª. Publicación).....	2
<b>EDICTO</b> al C. Jorge Raziél Reyes Aguiar. (2ª. Publicación).....	3
<b>EDICTO</b> al C. Mario Alfredo Sibaja Lerma. (2ª. Publicación).....	4
<b>EDICTO</b> al C. Rubén Hernández López. (2ª. Publicación).....	5
<b>EDICTO</b> al C. Ulises Flores Cervantes. (2ª. Publicación).....	5
<b>EDICTO</b> al C. Sergio Noe Azcorra Trinidad. (2ª. Publicación).....	6

#### R. AYUNTAMIENTO SAN CARLOS, TAM.

<b>PRESUPUESTO</b> de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2004, del municipio de San Carlos, Tamaulipas.....	7
--	---

#### FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial número 106, Tomo CXXIX del jueves 2 de septiembre de 2004...	10
--	----

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**GOBIERNO DEL ESTADO****PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA GENERAL****CONTRALORIA GUBERNAMENTAL****EDICTO****C. ARTURO MALDONADO RODRIGUEZ.****Domicilio desconocido.****PRESENTE.-**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organismo de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha doce de octubre del año dos mil cuatro, y cuyos puntos resolutive a la letra dicen:

- - - **PRIMERO.-** Este Organismo de Control determina que existe RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA por parte del Servidor Público **C. ARTURO MALDONADO RODRIGUEZ**, Comandante de la Policía Ministerial, en el Municipio de Camargo, Tamaulipas, en la época de suceder los hechos. Por lo que en consecuencia;-----

- - - **SEGUNDO.-** Se le impone sanción determinada por el C. Procurador General de Justicia al **C. ARTURO MALDONADO RODRIGUEZ**, consistente en **SUSPENSION TEMPORAL DE SUS FUNCIONES POR UN PERIODO DE TREINTA DIAS SIN GOCE DE SUELDO**, contemplada en la fracción III del artículo 53 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado; debiendo remitir copia de la presente resolución al Director Administrativo, para que se agregue al expediente personal del implicado.-----

- - - **TERCERO.-** Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Evaluación Institucional y Atención de Quejas y Denuncias, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y al implicado;-----

- - - **CUARTO.-** Ejecútese la sanción por conducto del Director de la Policía Ministerial del Estado, una vez que haya quedado firme la presente resolución.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- LIC. BLANCA PATRICIA AVILA CASTILLO.-Rúbrica.**

**EDICTO****C. JESUS ARTURO TREJO HERNANDEZ.****Domicilio desconocido.****PRESENTE.-**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organismo de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha catorce de octubre del año dos mil cuatro, y cuyos puntos resolutive a la letra dicen:

- - - **PRIMERO.-** Este Organismo de Control determina que existe RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA por parte del Servidor Público **C. JESUS ARTURO TREJO HERNANDEZ**, Agente de la Policía Ministerial, en el Municipio de Altamira, Tamaulipas, en la época de suceder los hechos. Por lo que en consecuencia;-----

- - - **SEGUNDO.**- Se le impone sanción determinada por el C. Procurador General de Justicia al **C. JESUS ARTURO TREJO HERNANDEZ**, consistente en **AMONESTACION PRIVADA**, contemplada en la fracción II del artículo 53 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado; debiendo remitir copia de la presente resolución al Director Administrativo, para que se agregue al expediente personal del implicado.-----

- - - **TERCERO.**- Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Evaluación Institucional y Atención de Quejas y Denuncias, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y al implicado;-----

- - - **CUARTO.**- Ejecútase la sanción por conducto del Director de la Policía Ministerial del Estado, una vez que haya quedado firme la presente resolución.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.**- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- LIC. BLANCA PATRICIA AVILA CASTILLO.**-Rúbrica.

## EDICTO

**C. JORGE RAZIEL REYES AGUIAR.**  
**16 Y 17 BAJA CALIFORNIA NUMERO 118,**  
**COLONIA VIVIENDAS POPULARES**  
**CD. VICTORIA, TAMAULIPAS.**  
**P R E S E N T E.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organismo de Control, sito Palacio de Justicia Segundo Piso, en Boulevard Praxedis Balboa en esta Ciudad, en un término de cinco días hábiles que empezarán a contar al día siguiente de la última publicación del presente edicto en el Periódico Oficial de las nueve a las dieciocho horas, a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas por usted, durante el desempeño de sus funciones como Agente de la Policía Ministerial del Estado, en Cd. Victoria, Tamaulipas, en la época de los hechos, consistente en violación a lo preceptuado por el artículo 47 fracciones I, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en relación directa con lo preceptuado por los artículos 14, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido por el artículo 37 fracciones II, XII y XIII del Reglamento de la Policía Judicial del Estado, hoy Ministerial, consistente en realizar la detención arbitraria del C. Ismael Pérez Rosales, en fecha 24 de Agosto del año 2003, quien ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, denuncia entre otras cosas: haber sido interceptado a la altura de las calles 12 y 13 Ceros Carrera Torres, esquina con 16 de septiembre, y que usted, en compañía de Roberto Niño Lazo, Jorge Raziel Reyes, José Manuel Ortíz Cruz y Roberto González de León, le hacen una revisión de rutina, trasladándolo a las calles 12 Allende y Privada, durante 30 ó 40 minutos, llevándolo a un solar baldío, además de quitarle tres mil pesos y mercancía, llevándolo nuevamente al 12 ceros allende, en donde le pidieron dinero (40,000) para dejarlo ir; introduciéndose además sin autorización y obligarlo a entrar al Hotel México, ubicado en 7 y 8 Hidalgo, de donde sacaron 5 Discman Coby, 2 controles universales de Play Station y de su camioneta bajaron 60 playeras para caballero y 40 de niño. Ya que contrario a su obligación de investigación y persecución de los delitos bajo el mando inmediato del Ministerio Público, se advierte que presuntamente y por mutuo propio realizó un acto de molestia en la persona, bienes y posesiones del ciudadano, sin que existiera mando emanado de autoridad, solo por "actitud sospechosa" o "nerviosismo", además de no haber tomando las medidas que el caso ameritaba, ya que lejos de dar cuenta inmediata al Ministerio Público y a su Superior Jerárquico, respecto a la detención del Ciudadano Ismael Pérez Rosales, a fin de evitar violaciones sus garantías individuales, este fue trasladado al 12 Allende y Privada, donde lo mantuvieron aproximadamente entre 30 ó 40 minutos, y posteriormente al Hotel México, en donde además refiere el ciudadano, le solicitaron la cantidad de 40,000.00 para dejarlo en libertad; en relación a la Recomendación número 150/2004, derivada de la queja 200/2003, que

emite la Comisión Estatal de Derechos Humanos, presentada por el C. Ismael Pérez Rosales, quedando a su disposición el procedimiento administrativo al rubro indicado para cualquier consulta.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal en el Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- LIC. BLANCA PATRICIA AVILA CASTILLO.-Rúbrica.**

---

### EDICTO

**C. MARIO ALFREDO SIBAJA LERMA.**

**Domicilio desconocido.**

**PRESENTE.-**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organismo de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha quince de octubre del año dos mil cuatro, y cuyos puntos resolutivos a la letra dicen:

- - - **PRIMERO.-** Este Organismo de Control determina que existe RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA por parte del Servidor Público **C. MARIO ALFREDO SIBAJA LERMA**, Agente de la Policía Ministerial del Estado, en el Municipio de González, Tamaulipas, en la época de suceder los hechos. Por lo que en consecuencia;-----

- - - **SEGUNDO.-** Se le impone sanción determinada por el C. Procurador General de Justicia al **C. MARIO ALFREDO SIBAJA LERMA**, consistente en **AMONESTACION PRIVADA**, contemplada en la fracción II del artículo 53 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado; debiendo remitir copia de la presente resolución al Director Administrativo, para que se agregue al expediente personal del implicado.-----

- - - **TERCERO.-** Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Evaluación Institucional y Atención de Quejas y Denuncias, Dirección de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa de la Dependencia y al implicado;-----

- - - **CUARTO.-** Ejecútense la sanción por conducto del Director de la Policía Ministerial del Estado, una vez que haya quedado firme la presente resolución.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- LIC. BLANCA PATRICIA AVILA CASTILLO.-Rúbrica.**

---

**EDICTO**

**C. RUBEN HERNANDEZ LOPEZ.  
CALLE RIO BRAVO NUMERO 249  
FRACCIONAMIENTO ZOZAYA  
CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS  
P R E S E N T E.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organismo de Control, sito Palacio de Justicia Segundo Piso, en Boulevard Praxedis Balboa en esta Ciudad, en un término de cinco días hábiles que empezarán a contar al día siguiente de la última publicación del presente edicto en el Periódico Oficial de las nueve a las dieciocho horas; a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas por usted, durante el desempeño de sus funciones como Agente de la Policía Ministerial del Estado, en Cd. Victoria, Tamaulipas, en la época de los hechos, consistente en violación a lo preceptuado por el artículo 47 fracciones I, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en relación directa con lo preceptuado por los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido por el artículo 37 fracción XIII del Reglamento de la Policía Judicial del Estado, hoy Ministerial, consistente en realizar la detención arbitraria del C. Cristian Mateo Mata, en fecha 10 de Diciembre del año 2002, quien ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, denuncia entre otras cosas: haber sido interceptado en una privadita de un campo de Béisbol en la Colonia Miguel Alemán, como a las 10:00 de la mañana, le salió un carro color blanco, tipo Cavalier, con vidrios polarizados, el cual le cerro el paso, hablándole que se acercara con ellos, y sin identificarse le practicaron una revisión corporal, acusándolo de un robo a una maestra de un Kinder, que se encuentra en las Flores, por lo que fue llevado a dicho Kinder, para que lo identificara, al llegar fue uno de los Agentes a hablarle a la maestra, quien no lo reconoció como el que había tratado de robarla, llevándolo a los separos como a las 15:00 horas, además de golpearlo y torturarlo, para que les confesara robos que habían sucedido en la Ciudad, quien con tal de que no lo golpearan más invento un robo, llevándolo a declarar a la Agencia Primera, por que supuestamente se le detecto en la bolsa trasera derecha del pantalón un cuchillo hechizo de aproximadamente 10 centímetros, de hoja; derivado de la queja 333/2002, que emite la Comisión Estatal de Derechos Humanos, presentada por el C. Cristian Mateo Mata, quedando a su disposición el procedimiento administrativo al rubro indicado para cualquier consulta.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal en el Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- LIC. BLANCA PATRICIA AVILA CASTILLO.-Rúbrica.**

**EDICTO**

**C. ULISES FLORES CERVANTES.  
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organismo de Control sito Segundo Piso del Palacio de Justicia en Boulevard Praxedis Balboa de esta Ciudad, en un término de cinco días contados a partir del siguiente día de la última publicación del edicto correspondiente en el periódico oficial; a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades, cometidas por Usted durante el desempeño de sus funciones como Agente de la Policía Ministerial del estado, en la fecha de los hechos, que radica en supuestas violaciones a lo preceptuado por el artículo 47 fracciones I, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en relación directa con el penúltimo párrafo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 35 Fracciones I, IV y X y 38

fracción VIII de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado, consistente en resultar positivo a cocaína en el examen confirmatorio realizado por el Laboratorio Estatal de Salud, de fecha 30 de Junio del año dos mil cuatro, resultado que le fue debidamente notificado el día 13 de Julio del presente año, examen que fue realizado a la muestra de orina que Usted depositara el día 05 de Junio del año en curso, cuando se realizó la prueba de Detección de Drogas ilícitas a los Servidores Públicos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Adscrito a la Delegación Regional de Tampico, Tamaulipas, pertenecientes a la Policía Ministerial del Estado, ya que contrario a salvaguardar la honradez en el desempeño de su empleo, concurrió a su trabajo bajo la influencia de la droga en mención. Quedando a su disposición el expediente Administrativo citado al rubro, en las oficinas de este Organismo de Control, para su consulta en horas hábiles.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- LIC. BLANCA PATRICIA AVILA CASTILLO.-Rúbrica.**

---

## EDICTO

### **C. SERGIO NOE AZCORRA TRINIDAD DOMICILIO DESCONOCIDO**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organismo de Control, sito en Calle 16 y 17 Hidalgo, número 112, Altos, Edificio Ovaciones de esta Ciudad Capital, dentro del término de diez días a partir de la última publicación de este edicto, en día y hora hábil; a una Audiencia que se celebrará con motivo de la queja presentada por el interno **AURELIO ZARATE LOPEZ** y que motivó la recomendación número 21/2003, emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado, en la que se mencionan presuntas agresiones físicas y abuso de autoridad cometidos en agravio del interno de referencia, cuando Usted se desempeñaba como encargado del Módulo No. 5 del Centro de Readaptación Social de Altamira, Tamaulipas, en fecha 15 de Mayo del año Dos Mil Dos, según se menciona en las documentales que a este se le anexan para su conocimiento, infringiendo presumiblemente lo dispuesto por el artículo 47, fracciones I, V y XXII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, esta última en correlación con el artículo 3 incisos A, B, C y D, del Reglamento de los Centros de Readaptación Social del Estado.- En la inteligencia que quedan a su disposición en este Organismo de Control las constancias documentales que integran el Procedimiento Administrativo número DC-SGG/060/2003.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- C. C.P. RAMIRO BENAVIDES GARCIA.-Rúbrica.**

---

**R. AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS, TAM.  
PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2004**

PARTIDA	CONCEPTO	MENSUAL	ACUMULADO ANUAL
<b>21000</b>	<b>IMPUESTOS</b>		<b>\$ 666,900.00</b>
21101	IMPUESTO SOBRE PROP. URBANA	\$ 13,550.00	\$ 162,600.00
21101-1	BONIFICACIONES Y DESCUENTOS	-\$ 1,985.00	-\$ 23,820.00
21103	IMPUESTO SOBRE PROP. RUSTICA	\$ 31,520.00	\$ 378,240.00
21103-1	BONIFICACIONES Y DESCUENTOS	-\$ 6,250.00	-\$ 75,000.00
21104	IMPUESTO SOBRE ADQ. DE INM.	\$ 5,620.00	\$ 67,440.00
21106	REZAGOS	\$ 13,120.00	\$ 157,440.00
21107	ESPECTACULOS	\$ 35.00	\$ 420.00
<b>22000</b>	<b>DERECHOS</b>		<b>\$ 40,920.00</b>
22101	EXPEDICION DE CERTIFICADOS	\$ 2,860.00	\$ 34,320.00
22105	SERVICIO DE RASTRO	\$ 550.00	\$ 6,600.00
22107	PERITAJES OFICIALES	\$ 1,150.00	\$ 13,800.00
<b>24000</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>		<b>\$ 6,959,652.00</b>
24102	A TRAVES DE TESORERIA	\$ 579,971.00	\$ 6,959,652.00
<b>26000</b>	<b>ACCESORIOS</b>		<b>\$ 137,400.00</b>
26101	RECARGOS	\$ 9,850.00	\$ 118,200.00
26103	MULTAS MUNICIPALES	\$	\$
26104	MULTAS DE TRANSITO	\$ 100.00	\$ 1,200.00
26105	MULTAS FEDERALES NO FISCALES	\$ 1,500.00	\$ 18,000.00
<b>28000</b>	<b>APORTACIONES</b>		<b>\$ 10,440,000.00</b>
28104	PROGRAMA FONDO DE INFRAESTRUCTURA	\$ 645,000.00	\$ 7,740,000.00
28105	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE MPIOs.	\$ 225,000.00	\$ 2,700,000.20
<b>29000</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>		<b>\$ 60,000.00</b>
29101	OTROS INGRESOS	\$ 1,220.00	\$ 14,640.00
<b>GRAN TOTAL</b>			<b>\$ 18,304,872.00</b>

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2004**

		ASIGNACION MENSUAL	ASIGNACION ANUAL	%
<b>31000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>1,826,200.00</b>	<b>10%</b>
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	24,000.00	288,000.00	
	1.- PRESIDENTE MUNICIPAL	3,000.00		
	6.- REGIDORES	18,000.00		
	1.- SINDICO	3,000.00		
31102	SUELDO A PERSONAL DE CONF.	30,200.00	362,400.00	
	1.- TESORERO MUNICIPAL	3,000.00		
	1.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	2,800.00		
	1.-CONTRALOR	2,800.00		
	1.- ENLACE MUNICIPAL	1,600.00		
	1.- DIRECTORA DEL DIF MPAL.	1,600.00		
	1.- DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	2,500.00		
	1.- SUBDIRECTOR DE OBRAS PUB.	1,600.00		
	1.- INSPECTOR DE ALCOHOLES	1,600.00		

	1.- AGENTE DE CORREOS	1,200.00		
	1.- CHOFER	2,000.00		
	1.- INTENDENTE	500.00		
	4.- OFICIALES ADMINISTRATIVOS	6,000.00		
	1.- ASESOR CONTABLE	3,000.00		
31104	COMPENSACION A FUN. Y EMP.	89,000.00	1,068,000.00	
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	1,800.00	21,600.00	
31205	VIATICOS	1,500.00	18,000.00	
31209	AGUINALDO DE FUNCIONARIOS		24,000.00	
31211	AGUINALDOS A PERS. DE CONF.		44,200.00	
<b>32000</b>	<b>COMPRA DE BIENES DE CONSUMO</b>		<b>1,320,752.00</b>	<b>7%</b>
32101	PAPELERIA Y ART DE OFICINA	8,100.00	97,200.00	
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO Y DE C.	350.00	4,200.00	
32103	MATERIAL DE IMPRESION	1,100.00	13,200.00	
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	1,500.00	18,000.00	
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y A.	1,950.00	23,400.00	
32109	LICENCIAS PLACAS Y TARJETAS		2,552.00	
32203	MATERIAL ELECTRICO	200.00	2,400.00	
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOT.	5,000.00	60,000.00	
32205	REFACC. ACCES. MOTORES DIESEL	2,000.00	24,000.00	
32207	LLANTAS Y CAMARAS	3,850.00	46,200.00	
32301	GASOLINA	51,250.00	615,000.00	
32302	DIESEL	6,500.00	78,000.00	
32303	GAS L. P.	13,150.00	157,800.00	
32304	ACEITES Y ADITIVOS	650.00	7,800.00	
32401	ALIMENTACION DIVERSA	14,250.00	171,000.00	
<b>33000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		<b>512,400.00</b>	<b>3%</b>
33101	REP Y CONS ARTS. EQ. BIBLIOTECA	350.00	4,200.00	
33104	REP Y MTO. DE EQ. DE COMPUTO Y ACCES.	900.00	10,800.00	
33112	REP. Y MTO MOB Y EQ. DE OF.	750.00	9,000.00	
33113	REP. Y MTO DE EQ DE TRANS.	12,000.00	144,000.00	
33115	REP. Y MTO DE EDIFICIO	2,500.00	30,000.00	
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	5,500.00	66,000.00	
33121	CONSUMO DE AGUA EN GRAL.	1,350.00	16,200.00	
33122	SERVICIO DE TELEFONO Y TELEG.	7,150.00	85,800.00	
33126	PERSONAL AREAS ADMVAS	5,200.00	62,400.00	
33202	FERIAS Y EXPOSICIONES	2,000.00	24,000.00	
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	5,000.00	60,000.00	
<b>34000</b>	<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>		<b>2,106,360.00</b>	<b>12%</b>
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	11,000.00	132,000.00	
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1,500.00	18,000.00	
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	3,500.00	42,000.00	
34105	ACTIVIDADES DEL DIF	65,000.00	780,000.00	
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	1,500.00	18,000.00	
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	12,550.00	150,600.00	
34201	AYUDAS FUNERARIAS	14,580.00	174,960.00	
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIF.	52,000.00	624,000.00	
34204	FOMENTO DEPORTIVO	4,000.00	48,000.00	
34401	HONORARIOS MEDICOS	3,800.00	45,600.00	
34402	MEDICAMENTOS	1,800.00	21,600.00	
34403	HOSPITALIZACION	1,800.00	21,600.00	
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	2,500.00	30,000.00	
<b>35000</b>	<b>BIENES INVENTARIABLES</b>		<b>330,000.00</b>	<b>2%</b>
35104	EQ. DE COMPUTO Y ACC.	4,000.00	48,000.00	
35113	MOB. Y EQ. DE OFICINA	2,500.00	30,000.00	
35114	VEHIC. Y EQ. DE TRANSPORTE	21,000.00	252,000.00	



<b>36000</b>	<b>OBRAS PUBLICAS</b>		<b>11,107,800.00</b>	<b>61%</b>
36202	OBRAS POR ADMINISTRACION	20,000.00	240,000.00	
36209	GASTOS DE ADMINISTRACION	35,650.00	427,800.00	
36215	FONDO DE INFRAEST. SOCIAL	645,000.00	7,740,000.00	
36300	FONDO DE FORTAL. MUNICIPAL	225,000.00	2,700,000.00	
<b>37000</b>	<b>SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES</b>		<b>1,101,360.00</b>	<b>6%</b>
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTAR.	900.00	10,800.00	
37102	ALUMBRADO PUBLICO	28,500.00	342,000.00	
37103	LIMPIEZA PUBLICA	10,150.00	121,800.00	
37105	PANTEONES	2,980.00	35,760.00	
37107	PARQUES Y JARDINES	12,500.00	150,000.00	
37108	H. CUERPO POLICIA Y BUEN GOBIERNO	36,750.00	441,000.00	
<b>GRAN TOTAL</b>			<b>18,304,872.00</b>	<b>100%</b>

Se aprueba por unanimidad el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2004, del municipio de San Carlos, Tamaulipas; siendo las 16 horas del día 17 de octubre del 2003, mediante Decima Novena reunión de Cabildo celebrada en la Villa de San Carlos, Tamaulipas.

**PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. CARLOS GARZA PEREZ.- Rúbrica.- PRIMER REGIDOR.- C. ALFREDO HERNANDEZ ESTRADA.- Rúbrica.- SEGUNDO REGIDOR.- ROLANDO SELVERA A.- Rúbrica.- TERCER REGIDOR.- C. PROFR. JORGE REYES U.- Rúbrica.- CUARTO REGIDOR.- C. JULIAN ECHAVARIA GARZA.- Rúbrica.- QUINTO REGIDOR.- C. MANUEL CHAVEZ GOMEZ.- Rúbrica.- SEXTO REGIDOR.- C. EMILIO SAUCEDO MARTINEZ.- Rúbrica.- PRIMER SINDICO.- C. AGAPITO REYES PEREZ.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- C. JOSE NAPOLEON BORREGO ECHARTEA.- Rúbrica.**

**FE DE ERRATAS**

En el Periódico Oficial número 106, Tomo CXXIX del jueves 2 de septiembre de 2004, se publicó el ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga el reconocimiento de validez oficial de estudios, y la aprobación al plan y los programas de estudios, a los estudios de **MAESTRIA EN PSICOTERAPIA HUMANISTA Y DESARROLLO DE GRUPOS**, así como a los estudios de **LICENCIATURA EN PSICOLOGIA LABORAL**, con base en los cuales la **UNIVERSIDAD DE INTEGRACION HUMANISTA**, que funciona bajo los auspicios de la persona moral "**DESARROLLO LATINOAMERICANO HUMANISTA**", S.C., imparte en el nivel superior, plan semestral y modalidad escolarizada y en el nivel superior, plan tetramestral y modalidad escolarizada respectivamente, en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, en los siguientes terminos:

En la página 11, en el Considerando Primero dice:

**PRIMERO.-** Que mediante escrito de fecha 6 de noviembre de 2003, la ciudadana **DORIS BERRONES ESPERICUETA**, representante legal de la persona moral "**DESARROLLO LATINOAMERICANO HUMANISTA**", S.C., solicitó se otorgara el reconocimiento de validez oficial, y la aprobación a los planes y programas de estudios, a los estudios de **MAESTRIA EN PSICOTERAPIA HUMANISTA Y DESARROLLO DE GRUPOS**, con base en los cuales la **UNIVERSIDAD DE INTEGRACION HUMANISTA**, imparte en el nivel superior, plan semestral y modalidad escolarizada, en el domicilio ubicado en calle Durango, número 15, colonia Unidad Hogar, en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas.

**DEBE DECIR:**

**PRIMERO.-** Que mediante escrito de fecha 15 de diciembre de 2001 la ciudadana **DORIS BERRONES ESPERICUETA**, representante legal de la persona moral "**DESARROLLO LATINOAMERICANO HUMANISTA**", S.C., solicitó se otorgara el reconocimiento de validez oficial, y la aprobación a los planes y programas, con base en los cuales su auspiciada la **UNIVERSIDAD DE INTEGRACIÓN HUMANISTA**, imparte los estudios de **MAESTRÍA EN PSICOTERAPIA HUMANISTA CON ESPECIALIDAD EN DESARROLLO DE GRUPOS**, en el nivel superior, plan semestral y modalidad escolarizada, en el domicilio ubicado en calle Durango, número 15, colonia Unidad Hogar, en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas; sin embargo; posteriormente mediante escrito de fecha 6 de noviembre de 2003, modificó dicha petición por lo que hace a la denominación de los estudios, para que éstos se identifiquen como **MAESTRÍA EN PSICOTERAPIA HUMANISTA Y DESARROLLO DE GRUPOS**.

**CONSTE: LA SECRETARIA**

---



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 20 de Octubre de 2004.

NÚMERO 126

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 981/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido UNIÓN DE CRÉDITO DE TAMPICO S.A. DE C.V., y continuado por la C. PATRICIA ROMO JURADO, en contra de los CC. ALFONSO SALDAÑA RAMÍREZ, IRMA RAMÍREZ DE SALDAÑA Y ALFONSO SALDAÑA MORALES consistente en:

Terreno y construcción ubicado en Calle Carranza Número 400 (físicamente 40 según avalúos), entre Brasil y cinco de Febrero, Zona Centro, Ciudad Cuauhtémoc, Veracruz, acorde a visita actual en malas condiciones, propiedad del señor Alfonso Saldaña Ramírez y Señora Irma Ramírez de Saldaña.- CARACTERÍSTICAS URBANAS.- CLASIFICACIÓN DE ZONA: Urbana habitacional.- SERVICIOS MUNICIPALES: Luz, agua, Drenaje, teléfono, pavimentos, etc.- DENSIDAD DE CONSTRUCCIÓN: 80%.- Población: Normal.- TIPO DE CONSTRUCCIÓN DOMINANTE EN LA ZONA: casas de uno y dos pisos de mampostería con estructuras de concreto, de regular calidad.- TERRENO: Ubicado dentro del contexto urbano de la Ciudad de Cuauhtémoc, Veracruz.- SUPERFICIE TOTAL SEGÚN ESCRITURAS.- 460.81 metros cuadrados.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE en 31.68 metros con Sucesión de Esteban Saint-Andre, AL SUR, en 31.68 metros con terreno propiedad de los Señores Joaquín Guillen y José Manuel y Enrique Cordero y Lucio Ramírez y hermano; AL ESTE, en 19.05 metros con Fraccionamiento mismo Lote que se Reserva en propiedad el Vendedor; y AL OESTE, en Calle Carranza.- DATOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD.- Sección I, Número 341, Tomo VIII, Fojas 255 a 262, de fecha 24 de junio de 1981, en Pánuco, Veracruz.- ELEMENTOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PREDIO: Terreno urbano de superficie plana, casi rectangular ubicado en zona popular, de Ciudad Cuauhtémoc, Veracruz, cuenta con una construcción de mampostería con estructura de concreto en dos pisos.- Actualmente la cochera se adaptó como local comercial y otra habitación al fondo que corresponde a departamento con muros de block aplanados de mezcla.- INSTALACIONES: Ocultas.- VENTANAS: De fierro.- PISOS: De mármol de granito

y de pasta.- LAMBRINES: De azulejos en baños y cocina.- CARPINTERÍA: De madera de pino y cedro en departamento.- VENTANAS: De aluminio.- ANTIGÜEDAD APROXIMADA: De 16 años.- CONSTRUCCIÓN: En mal estado de conservación, proyecto acorde a su uso.- AVALÚO FÍSICO O DIRECTO DEL TERRENO: A) DEL TERRENO: Valor total de 460.81 metros cuadrados de terreno resultado a un precio aproximado de 300.00 por metro cuadrado, su valor es de \$138,243.00.- B) DE LAS CONSTRUCCIONES.- TIPO I.- Casa en dos pisos V.R.N. 3,000.00 por metro cuadrado demérito uso -40%.- Valor Total de 160.00 metros cuadrados de construcción resultado a un precio aproximado de \$1,800.00 por metros cuadrado, su valor es de \$288,000.00.- TIPO II.- Departamento posterior.- VRN \$2,500.00 por metro cuadrado demérito uso -40%.- Valor Total de 63.00 metro cuadrado de construcción resultando a un precio aproximado de \$1,500.00 por metro cuadrado su valor es de \$94,500.00.- TIPO III.- Porche y cochera.- Valor Total de 28.00 metros cuadrados a \$800.00 metros cuadrados a \$800.00 metros cuadrados su valor es de 22,400.00.- De las instalaciones especiales patios terrazas, pavimentos exteriores, bardas con rejas se consideran en un lote su valor es de \$17,000.00.- VALOR FÍSICO O DIRECTO TOTAL.- \$560,143.00.- NETO.- \$560,000.00.- AVALÚO POR CAPITALIZACIÓN DE RENTAS REALES O ESTIMADAS: Renta bruta mensual \$3,000.00; Deducciones mensuales estimadas en un 20% \$ 800.00; Producto líquido mensual \$3,200.00; Producto líquido anual \$38,400.00; Capitalizando el producto líquido anual al 8% de interés aplicable al caso: \$480,000.00.- Al cual se le asignó un valor pericial de \$520,000.00 (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en Tampico, que es de mayor circulación en esta localidad, así como en los estrados del Juzgado de Panuco, Veracruz, y la Oficina Fiscal de Ciudad Cuauhtémoc, Veracruz, para el conocimiento del público la subasta en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.- Para lo anterior es dado el presente al un día del mes de octubre del año dos mil cuatro.- DOY FE

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. VILIOLO RAMOS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3668.-Octubre 12, 14 y 20.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en fecha quince de septiembre del año dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Número 783/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Rafael Rodríguez Salazar en contra de JORGE GUERRERO TORRES, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo los siguientes bienes inmuebles consistentes en:

1.- Propiedad urbana con una superficie de 980.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros con carretera a la hacienda Santa Engracia; AL SUR en 20.00 metros con Francisco Ruiz Reyes; AL ESTE, en 49.00 metros con Salvador Porras; y AL OESTE en 49.00 metros con Martina Castillo, y cuyos datos de registro son los siguientes Sección I, Legajo 1075, Número de registro 53701, de fecha octubre 20 del 1989, municipio de Hidalgo, Tamaulipas; se ordenó sacarla a remate en \$127,000.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M. N.); 2.- Predio rústico con superficie de 110-00-00 hectáreas con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 2407.00 metros Amparo Noriega; AL SUR, en 2407.00 metros con Ejido Crucitas; AL ESTE en 457.00 metros con Gloria Mireles; y AL OESTE en 457.00 metros con Alfonso Benítez. Y cuyos datos de registro son los siguientes Sección I, Número 30506, Legajo 611, de fecha 07 de febrero de 1989 del municipio de Gúmez, Tamaulipas; se ordenó sacarlo a remate en la suma de \$545,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.); 3.- Propiedad ubicada en el Ej. Úrsulo Galván con una superficie de 394.10 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 19.65 metros con solar 17; al sureste en 19.78 metros con ¢ solar 17; al suroeste en 20.05 metros con solar 15; y al noroeste en 20.00 metros con calle sin nombre, y cuyos datos de registro son: Sección I, Legajo 899, Número 44904, municipio de Padilla, Tamaulipas, de fecha 19 de diciembre de 1994, se ordenó sacarlo a remate en \$259,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Convóquese a postores por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva como base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en que el momento en que deba procederse al remate la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo el la diligencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo.

**ATENAMENTE**

Cd. Victoria, Tam., a 23 de septiembre del 2004.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3669.-Octubre 12, 14 y 20.-3v3.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 18 dieciocho de agosto del 2004 dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 998/2003, anteriormente 335/1998, del índice del Juzgado Tercero de lo Civil actualmente Primero de lo Familiar, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, apoderado de BANCOMER, S.A., en contra del C. MARTÍN DE LEÓN GARCÍA Y ELENA DEL CARMEN DÍAZ; se ordenó llevar a cabo el remate en Primera Almoneda del bien inmueble: que a continuación se describe.

Terreno y construcción propiedad de los C. C. Martín De León García y Elena del Carmen Díaz, ubicado en calle Cerro del Bernal número 3201, lote 426, manzana 39, esquina con calle Sierra Hermosa, Fraccionamiento Villa Real, municipio de Victoria, Tamaulipas, datos de registro Sección I, Número 35209 Legajo 705, de fecha 10 de enero de 1992, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, Características urbanas, clasificación de la zona. Habitacional casa habitacional de 1 y 2 niveles mediana y buena calidad, índice de saturación en la zona 100%, población normal, contaminación ambiental dentro de los niveles permitidos uso del suelo, habitacional, vías de acceso e importancia de las mismas avenida 5 de mayo (calle 6) y calle Sierra Hermosa con tráfico de fluido a intenso, servicio público y equipamiento urbano agua potable y alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, línea telefónica, alumbrado público guarniciones y banquetas, transporte urbano y pavimentos de concreto.- Terreno tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación, lote intermedio localizado en esquina que forman las calles Cerro del Bernal y Sierra Hermosa, con aceras que dan al sur y al este.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13:75 m., con lote 1.- AL SUR en 13:75 m., con calle Sierra Hermosa.- AL ESTE en 32:00 m., con lote 25.- AL OESTE, en 32:00 m., con calle Cerro del Bernal.- Área total 440.00 M2. Con un valor comercial en N.R. \$1'075,000.00 (UN MILLÓN SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en Tampico, Tamaulipas, así como en la puerta de la Oficina Fiscal en donde se encuentra el inmueble, convocándose postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en subasta, admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo por los peritos, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en pública almoneda.

Altamira, Tam., a 20 de septiembre del 2004.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3670.-Octubre 12, 14 y 20.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de septiembre del dos mil cuatro, dictado en el Expediente Número 404/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Javier Castro Barrera endosatario en procuración del BANCO BILBAO VIZCAYA-MÉXICO S.A. ANTES MULTIBANCO MERCANTIL PROBURSA S.A. INTITUCIÓN DE BANCA Múltiple, en contra de MANUEL CALANDA DE LA LASTRA Y ALEJANDRINA SELVERA ACOSTA DE CALANDA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno urbano y construcción identificado como Lote 5, de la Manzana 3, en Calle Prolongación Mina (Priv. Art. 27) No. 1518 Pte. del Fraccionamiento Sierra Madre del Sur, propiedad del C. MANUEL CALANDA DE LA LASTRA Y ALEJANDRINA SELVERA ACOSTA, con una superficie de 216.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 9.00 M. Con Calle Prolongación Mina (Priv. Art. 27); AL SUR, en 9.00 M. con Lote No. 17; AL ESTE, EN 24.00 M. Con Lote No. 6., y AL OESTE, en 24.00 M. Con Lote 4. Se ordena sacar a remate el mismo en Pública Almoneda en la suma de \$210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y mediante la publicación de Edictos que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tome parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate la postura correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate, en consecuencia se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de octubre del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3671.-Octubre 12, 14 y 20.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Cuarto Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (14) catorce de septiembre año dos mil cuatro, dictado en los autos del Expediente Número 573/2003, relativo a Juicio Ejecutivo

Mercantil, promovido por la Licenciada Elizabeth Espinosa Ruiz, endosatario en procuración del C. JOSÉ MA. ERNESTO GÓMEZ SALAZAR, en contra de los CC. ARTURO VEGA ÁVILA Y VÍCTOR MANUEL PÉREZ VÁZQUEZ, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio, por cuanto hace al (50%) cincuenta que le corresponde al codemandado C. VÍCTOR MANUEL PÉREZ VÁZQUEZ, el cual se describe a continuación:

Construcción y terreno ubicado en calle Río Magiscatzin número 108, lote 4, manzana 5 de la Unidad Valle, de Tampico, Tamaulipas, régimen de propiedad, con los siguientes datos inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, Sección I, Número 67718, Legajo 1355, de fecha 15 junio de mil novecientos noventa y ocho con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE con 30.00 metros con lote 5; AL SUR en 30.00 metros con lote 3; AL ESTE en 10.00 metros con calle Río Magiscatzin; AL OESTE con 10.00 metros con lote 14, con una superficie total de 300.00 mts.- 2.- Teniéndose como valor pericial fijado de dicho inmueble la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Debiéndose publicar, por TRES VECES consecutivas, dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en "El Sol de Tampico", que se edita en ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocándose postores y acreedores a la audiencia de remate en Segunda Almoneda, que tendrá verificativo EL DÍA (8) OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS CUATRO, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado, menos (20%) el veinte por ciento.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 22 de septiembre del 2004.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3736.-Octubre 14, 20 y 26.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha (6) seis de octubre del año en curso, dictado en el Expediente 537/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por el C. RAMIRO GUTIÉRREZ CASTILLO, en contra del C. DAVID QUIROZ ALTAMIRANO, su sucesión o quien represente legalmente sus derechos, procede a llevar a cabo el emplazamiento la parte demandada, de acuerdo al siguiente auto:

En Altamira, Tamaulipas, a doce de agosto del año dos mil tres.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, téngase por presentado al C. RAMIRO GUTIÉRREZ CASTILLO y anexo que acompaña, con la personalidad que tiene acreditada en autos, como lo solicita, se le tiene dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera, exhibiendo el documento base de su acción, agréguese a sus autos para que obre como corresponda.- Y VISTO de nueva cuenta su escrito presentado en fecha cuatro de los corrientes, se tiene al compareciente, con su escrito de cuenta, copias simples, y documentos que acompaña, promoviendo Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio en contra del C. DAVID QUIROZ ALTAMIRANO, SU SUCESIÓN O QUIEN REPRESENTE LEGALMENTE SUS

DERECHOS, de quien reclama las prestaciones que señala en los incisos a), b) y c)., de su libelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho.- Fórmese expediente.- Regístrese.- Dese la intervención legal correspondiente al C. Agente del Ministerio Público Adscrito.- Con las copias simples de la demanda y documentos exhibidos, debidamente requisitados, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndose saber que se le concede el término de (10) diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer y dígaselo que previo a llevar a cabo el emplazamiento correspondiente, deberá dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 66 del Código Adjetivo Civil.- Se tiene como Abogado Patrono al Lic. Jorge Arturo Zúñiga Castillo y para que tengan acceso al expediente a las personas que menciona con las facultades que les confiere.- Por domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE a la demandada.- NOTIFIQUESE.- Así y con fundamento además en los artículos 2, 4, 52, 53, 63, 66, 68 fracción IV, 108, 462, 463, 464, 465, 466, 621, 622, 623, 624, 625 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, 682, 686, 687, 688, 689, 692, 693, 694, 696, 697, 698, 701, 706, 716, 717, 718, 721, 722, 723, 727, 728, 729, 730, 731, 733, 735, 736, 737, 738, 739, 740 y 742 del Código Civil en Vigor, lo acordó y firma el C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con Secretaria de Acuerdos C. Licenciada María Estela Valdés del Rosal, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- CONSTE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.- UNA RÚBRICA. CONSTE.

En Altamira, Tamaulipas, a (6) seis de octubre del año dos mil cuatro (2004).

A sus antecedentes el escrito del C. RAMIRO GUTIÉRREZ CASTILLO, actor dentro del Juicio que nos ocupa, visto el contexto de su petición, así como el informe que rindiera el C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado, con base en Ciudad Madero, Tamaulipas, del cual se desprende que el Señor DAVID QUIROZ ALTAMIRANO, se encuentra fallecido, como así lo hace saber en el oficio Número 1773/2004, por tal razón, únicamente ha lugar a emplazar por medio de Edictos como lo refiere el artículo 67 fracciones VI y VII del Código de Procedimientos Civiles, a la Sucesión de dicho Señor o quien legalmente represente su interés, Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico" que se edita en Tampico, Tamaulipas, por (3) TRES VECES consecutivas, debiéndose además fijarse, en la puerta del Juzgado; a fin de que el demandado esté en posibilidades de contestar la demanda presentada en su contra, comunicándosele que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado correspondientes. Haciéndole saber al promovente, que si el Titular de este Juzgado tuviera conocimiento del domicilio del demandado o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se le mandará practicar en el domicilio ya conocido. NOTIFIQUESE. Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 66, 67 fracción VI, 108, 462 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con Secretaria de Acuerdos, Licenciada María Estela Valdés del Rosal, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- CONSTE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.- UNA RÚBRICA.- CONSTE.

Por lo anterior se emplaza al C. DAVID QUIROZ ALTAMIRANO, su sucesión o quien represente legalmente sus

derechos, mediante Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en "El Sol de Tampico" con circulación en este Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado por (3) TRES VECES consecutivas, comunicándose al demandado que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de (60) sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a (13) de octubre del 2004.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3751.-Octubre 19, 20 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

C. ARACELY GARCÍA CORTES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veintitrés de febrero del año dos mil cuatro, dictado dentro del Expediente Familiar Número 058/04, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. JOSÉ LÓPEZ DURÁN en contra de la C. ARACELY GARCÍA CORTES, se ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en los periódicos Oficial del Estado y en "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además en los estrados este Juzgado, para que conteste la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría Civil de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos.- Es dado en la Secretaría Civil de este Juzgado a los doce días del mes de octubre del año dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

3752.-Octubre 19, 20 y 21.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

MAYRA SOLEDAD MONTALVO BAUTISTA

MARIO GALLEGOS MONTALVO Y

JESÚS FLORES MONTALVO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha trece de septiembre del dos mil cuatro, dictado por el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito

Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 602/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratorio de Propiedad promovido por el C. FRANCISCO JAVIER CEBALLOS HERNÁNDEZ en contra de Ustedes.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de octubre del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3753.-Octubre 19, 20 y 21.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. SANDRA PATRICIA GONZÁLEZ ARELLANO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1117/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por el C. DANIEL GARCÍA SILVA.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio a la C. SANDRA PATRICIA GONZÁLEZ ARELLANO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de septiembre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos encargado del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- PATRICIA MENDOZA RIVERA.- MA. GUADALUPE IPIÑA.- Rúbricas.

3754.-Octubre 19, 20 y 21.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. JORGE ADALBERTO FRAGA DÍAZ DEL CASTILLO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha veinticuatro de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 630/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por LILIANA BEVERIDO SOLA en contra de JORGE ADALBERTO FRAGA DÍAZ DEL CASTILLO, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une legalmente y

que celebramos el día 15 de junio del año 1996. b).- La Pérdida de la Patria Potestad de nuestro menor hijo. c).- El pago de lo adeudado como Pensión Alimenticia a razón de dos años de no proporcionar cantidad alguna siendo la cantidad de \$2,5000.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), por mes desde el día en que abandonó el domicilio conyugal. d).- El pago de gastos y costas que se originen del presente Juicio de Divorcio Necesario. e) El Pago de los Honorarios Profesionales devengados por la tramitación del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de septiembre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3755.-Octubre 19, 20 y 21.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

ARTURO GUZMÁN NÚÑEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha catorce de julio del dos mil cuatro, dictado por el Ciudadano Licenciado Miguel Ángel Avalos de León, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, dentro del Expediente Número 356/2004, relativo al Juicio de Ordinario Civil promovido por el C. ARTURO HERNÁNDEZ AMADOR en contra de ARTURO GUZMÁN NÚÑEZ.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 27 de septiembre del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

3756.-Octubre 19, 20 y 21.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. MARÍA MORALES CRUZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por JOB DANIEL BUSTAMANTE GARCÍA, en contra de MARÍA MORALES CRUZ, bajo el Expediente Número 00207/2004.

**AUTO INSERTO**

Altamira, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil cuatro.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al C. JOB DANIEL BUSTAMANTE GARCÍA, Parte Actora del presente Juicio, visto el contexto del mismo y en virtud del resultado de los informes rendidos por diversas Autoridades de los cuales desprende que se ignora el paradero y domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar a la C. MARÍA MORALES CRUZ, por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de mayor circulación que se edita en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada.

Así mismo, se apercibe al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- NOTIFIQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 2º, 4º, 22, 58, 67 Fracción, 68, 105, 108, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo acordó y firma el C. Lic. Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza.- DOY FE.- Enseguida dos firmas ilegibles.- Rúbrica.- Rúbrica.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3757.-Octubre 19, 20 y 21.-3v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ELSA PIÑA GUZMÁN

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de

Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. JESÚS FCO. DE LA CRUZ ALMAZÁN en contra de la C. ELSA PIÑA GUZMÁN, bajo el Expediente Número 1481/2003 y emplazar por medio de Edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada. Además no fue posible localizar el domicilio que habita, así mismo se apercibe a la actora, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los cinco días del mes julio del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. JORGE G. HENRY BARBA.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3758.-Octubre 19, 20 y 21.-3v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Distrito Judicial.****Padilla, Tam.**

C. ROGELIO RODRÍGUEZ RIVAS.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veintiséis de agosto del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 149/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rescisión de Contrato de Compra Venta en Abonos, promovido por ARACELI OCHOA G. VIUDA DE ARELLANO, en contra de Usted, en el que le reclama; a).- La rescisión del Contrato Verbal de Compra Venta en Abonos que celebré con fecha veintiséis de junio del 2001, con el Señor ROGELIO RODRÍGUEZ RIVAS, respecto de un bien inmueble rústico de mi propiedad, ubicado en el Municipio de Santander Jiménez, Tamaulipas, y que se compone de dos fracciones, inscrito en la Sección I, Número 66548, Legajo 1331, de fecha 5 de Junio de 1987, en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, y que más adelante detallare; B).- Como consecuencia de lo anterior, solicito la cancelación del contrato de compra venta en abonos, señalado en el punto anterior. Así como la entrega y desocupación del inmueble objeto de dicho contrato: C).- La compensación y extinción a favor de la suscrita, del pago parcial del precio que el demandado hiciera a mi favor del inmueble citado en el apartado anterior, como pago de daños y perjuicios al adeudarme el hoy demandado la cantidad de \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESO M. N. 00/100), por concepto de los intereses que dejado de percibir a razón del 12% (doce por ciento), mensual que van desde el mes de noviembre del 2002, al mes de agosto del 2004, al dejar de liquidar en su fecha la cantidad total pactada por la compra del inmueble mencionado: D).- La compensación y extinción a favor de la suscrita, del pago parcial del precio que el demandado hiciera a mi favor del inmueble citado en el inciso A), como pena convencional, que unidos al pago de daños y perjuicios citados en el punto que antecede nos da la cantidad



total de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M. N. 00/100 ), al encontrarme impedida para realizar la venta del inmueble tantas veces señalado en este documento.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la última publicación en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Padilla, Tam., a 8 de octubre del 2004.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

3759.-Octubre 19, 20 y 21.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. CIRILO MURILLO GARCÍA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de septiembre del año dos mil cuatro, ordenó el Edicto ordenado dentro del Expediente Número 829/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARÍA DEL CARMEN VEGA MEDINA, en contra de CIRILO MURILLO GARCÍA.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, veintitrés día(s) del mes de agosto del dos mil cuatro.

Por recibido el escrito de fecha veinte día(s) del mes de agosto del dos mil cuatro y anexos que acompaña, del C. MARÍA DEL CARMEN VEGA MEDINA, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía Ordinaria Civil, Juicio de Divorcio Necesario, en contra de CIRILO MURILLO GARCÍA, con domicilio desconocido, fundándose para lo anterior en los hechos y disposiciones que menciona, de quien reclama las siguientes prestaciones.

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B).- La pérdida de las gananciales matrimoniales que le corresponden al demandado de la sociedad conyugal a favor de la suscrita en razón a su incumplimiento a dar alimentos por más de dos años.

C).- La pérdida de la patria potestad que pudiera tener sobre nuestro menor hijo BRIAN DANIEL MURILLO VEGA.

D).- El pago de los gastos y costas judiciales ocasionados con la tramitación del presente Juicio.

Con fundamento por lo dispuesto por el artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la demanda de cuenta, toda vez que reúne los requisitos a que se refieren los diversos 247 y 248 del Ordenamiento Procesal Invocado.- REGÍSTRESE Y FÓRMESE EXPEDIENTE .

Por otra parte y con fundamento en el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles, dése la intervención legal que corresponda al C. Agente del Ministerio Público Adscrito para que exprese lo que a su Representación Social convenga.

Previamente a ordenar el emplazamiento y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, gírese atento oficio al Vocal del Registro Federal de Electores para que informe a

este Juzgado si el demandado tiene manifestado su domicilio al obtener su credencial para votar.

Téngase al promovente señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones en 6 Berriozabal y Anaya número 1109 de esta ciudad, y autorizando para tal efecto y como asesor legal al C. Licenciado José Luis Enrique Terán.- NOTIFÍQUESE:- Así lo acuerda y firma el C. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos que autoriza y DA FE.- DOS FIRMAS RÚBRICAS ILEGIBLE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los da mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá se seguirá en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de septiembre del 2004.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3760.-Octubre 19, 20 y 21.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C.C. ENRIQUE RODRÍGUEZ SALAS NIETO.

IDA MALPICA DE RODRÍGUEZ

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (31) treinta y uno de agosto del año 2004, dictado dentro del Expediente Número 00149/2004, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra de los C.C. ENRIQUE RODRÍGUEZ SALAS Y IDA NIETO MALPICA DE RODRÍGUEZ; por desconocer el domicilio de los demandados en contra de los C.C. ENRIQUE RODRÍGUEZ SALAS E IDA NIETO MALPICA DE RODRÍGUEZ se ha ordenado que se les emplace a los mismos por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, debiéndose fijar además en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber a los demandados que se les concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezcan a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos, debidamente requisitados y rubricadas por la Secretaría del Juzgado.- Se expide el presente a los veintiocho días del mes de septiembre del dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.- Rúbrica.

3761.-Octubre 19, 20 y 21.-3v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

C. MILDRED MARISOL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de febrero del en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00131/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Cancelación de Pensión Alimenticia, promovido por el C. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ LEDEZMA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones: a).- La cancelación de derecho y reducción de la pensión alimenticia, la cual al día de hoy, se encuentra gozando mi hija mayor de edad MILDRED MARISOL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, hasta por un 50% (Cincuenta por ciento), fijada dentro del Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos, radicado en el Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, bajo el Número de Expediente 00852/1999. B).- El pago de los gastos y costas que se ocasionen por la tramitación del presente Juicio.- Por auto de fecha veintiuno de septiembre del año en curso, emplazarle debido a que la actora refirió ignorar su domicilio y además después de realizar la búsqueda del mismo por diversas autoridades auxiliares, se ordenó por medio de Edictos, a la demandada MILDRED MARISOL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además, en la puerta del Juzgado, donde se le comunica a Usted MILDRED MARISOL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, la existencia de la demanda entablada en su contra y se le emplaza para que produzca su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndose del conocimiento a dicha demandada en cita, que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintiuno de septiembre del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 24 de septiembre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

3762.-Octubre 19, 20 y 21.-3v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

C. JOSÉ LUIS CASTILLO VÁZQUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00580/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GUILLERMO RODRÍGUEZ GUERRERO, en contra de JOSÉ LUIS CASTILLO VÁZQUEZ, representado por su apoderado Carlos Barreda Castillo, Carlos Antonio Barreda Rodríguez, ordenó el emplazamiento por Edictos a José Luis Castillo Vázquez, dictándose el siguiente Acuerdo:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a veintisiete de agosto del año dos mil cuatro.

Por recibido en fecha veinticinco de los corrientes, escrito y anexos que acompaña, signado por Guillermo Rodríguez Guerrero, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía Ordinaria Civil, Juicio Ordinario Civil, en contra de José Luis Castillo Vázquez, representado por su Apoderado Carlos Barreda Castillo, quienes tienen su domicilio el primero en Jazmín número 101, de la Colonia Monte Alegre y su apoderado tiene su domicilio calle Río Frío número 102, de la Colonia Sierra Morena ambos en de Tampico Tamaulipas, Carlos Antonio Barreda Rodríguez, con domicilio en la calle Río Frío número 102, de la colonia Sierra Morena, en Tampico, Tamaulipas, así mismo toda vez que corresponde a éste Juzgado integrar de oficio el litisconsorcio pasivo, y apareciendo que se reclama la nulidad de las actas número 3511 y 3513, de los volúmenes CXIII y CXI, de fecha cinco de septiembre del año dos mil tres, a cargo del Licenciado Luis Ángel Guevara Martínez, Notario Público Número 40, en ejercicio en esta Ciudad, se llama a éste último a Juicio para los efectos de que le pare perjuicio la sentencia que se llegare a dictar; de igual manera se llama a Juicio a Jaime Fernández Medina, María del Refugio Izquierdo Lumbreras, Jaime Marcos y Eduardo Jeremías, ambos de apellidos Fernández Izquierdo, con domicilio en calle Almendros número 112 oriente, del Fraccionamiento Country Club, en esta Ciudad; para los efectos de que le pare perjuicio la sentencia que se llegare a dictar de quienes reclama las gestaciones a que se refiere en su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en éste Tribunal.- Con las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de diez días, más dos por razón de la distancia, ocurran al local que ocupa este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, ya sea confesándola, negándola u oponiendo excepciones si a sus intereses así conviniere.- En virtud de que el domicilio de los demandados José Luis Castillo Vázquez representado por Carlos Barrera Castillo y Carlos Antonio Barrera Rodríguez, se encuentra fuera de ésta Jurisdicción gírese atento exhorto, con los insertos del caso necesarios al C. Juez de Primera Instancia de lo Civil, en turno, con jurisdicción en Altamira, Tamaulipas, para que en auxilio de las labores de éste Tribunal, se sirva cumplimentar el presente proveído, haciéndosele saber a dichos demandados que la Ley les concede dos días más, por razón de la distancia para que conteste fa demanda.- Se previene a los demandados para que ante ésta autoridad, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Ciudad, apercibidos de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Se tiene a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la avenida Juárez número 118 al oriente, de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los Licenciados Pedro Garibaldi Cedillo, Martha Elena Reyes González, Félix Montoya Dimas, a quienes se les tiene como sus Asesores jurídicos.- Notifíquese.- Con fundamento en los artículos 4, 21, 22, 40, 51, 52, 53, 66, 68, 92, 94, 172, 173, 185, 192, 195, 226, 227, 228, 229, 236, 242, 247, 248, 249, 252, 255, 258, 462 y 463 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, que autoriza y da Fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.- Se registro bajo el Número: 00580/2004.

AUTO INSERTO

Ciudad Mante, Tamaulipas, a veintiocho de septiembre del año dos mil cuatro.

Por recibido escrito de esta propia fecha, signado por Guillermo Rodríguez Guerrero, compareciendo con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos del presente expediente; visto su contenido y en atención a su petición, precédase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, quedando a disposición del demandado las copias de la demanda en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.- Notifíquese.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4º, 22, 67 y 108 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo acordó y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Cd. Mante, Tam., a 30 de septiembre del 2004.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

3763.-Octubre 19, 20 y 21.-3v2.

#### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora CONSUELO FLORES LUMBRERAS DE BÁEZ, denunciado por los C.C. PEDRO BÁEZ RODRÍGUEZ, BLANCA MARGARITA BÁEZ FLORES, por si y como apoderada de NOEMI BÁEZ FLORES, MARÍA DE LA LUZ BÁEZ FLORES, MERCEDES BÁEZ FLORES Y MARTÍN ROGELIO BÁEZ FLORES, bajo el Expediente Número 00820/2004, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico, que sea considerado de mayor circulación, en el turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren, para lo anterior se expide el presente a los treinta días del mes de septiembre del dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3772.-Octubre 20.-1v.

#### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de ROBERTO SÁNCHEZ VILLALOBOS Y ELENA RUIZ CRUZ, quienes fallecieron el día 14 de abril y 23 de agosto del año de (2004) dos mil cuatro, y quienes tuvieron su último domicilio en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente No. 885/2004, denunciado por el C. ROBERTO SÁNCHEZ RUIZ, y se ordenó convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que circula en esta jurisdicción, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo.- Se expide el presente Edicto a los (7) siete días del mes de octubre del año (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3773.-Octubre 20.-1v.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Cd. Tula, Tam.**

Por acuerdo de fecha veintisiete de agosto del año dos mil cuatro, la Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 206/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO CÉSAR RANGEL ROSALES, promovido por REBECA AMAYA TORRES.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Tula, Tam., a 14 de septiembre del 2004.- El Secretario del Ramo Familiar, LIC. FILIBERTO GUERRERO FABIÁN.- Rúbrica.

3774.-Octubre 20.-1v.

#### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Cd. Tula, Tam.**

Por acuerdo de fecha veintisiete de agosto del año dos mil cuatro, la Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 205/2004, relativo

al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMA RIVERA BARRÓN, promovido por ELIDIA PEÑA RIVERA Y SOTERO PEÑA RIVERA.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Tula, Tam., a 14 de septiembre del 2004.- El Secretario del Ramo Familiar, LIC. FILIBERTO GUERRERO FABIÁN.- Rúbrica.

3775.-Octubre 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto del año dos mil cuatro, se ordenó radicación del Expediente Número 00726/2004, relativo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MODESTA MEDINA DE MEZA, denunciado por la C. ANTONIA MEZA MEDINA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término quince días contados a partir de la última publicación de Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintiséis días del mes de agosto del dos mil cuatro.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3776.-Octubre 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ MARTÍNEZ, denunciado por el C. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ LÓPEZ, bajo el Expediente Número 00653/2004, ordenándose convocar a presunto herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico matutino que sea considerado de mayor circulación que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si lo tuvieran, para lo anterior se expide el presente a los diez días del mes de agosto del dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3777.-Octubre 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor ANTONIO CANO REYES, denunciado por la Señora ANTONIA DUQUE ORTIZ, bajo el Expediente Número 00756/2004, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico, que sea considerado de mayor circulación, en el turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieran, para lo anterior se expide el presente a los siete días del mes de septiembre del dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3778.-Octubre 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN VARGAS AGUILAR, quien falleció el día veintisiete (27) de junio de mil novecientos ochenta y siete (1987), en Tampico, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria por los CC. GABINO, MA. ANTONIA, ANDREA Y SOCORRO DE APELLIDOS VARGAS LEIJA.

Expediente registrado bajo el Número 00706/2004.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 16 días del mes de agosto del (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3779.-Octubre 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 5 de octubre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 906/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ELDA DEL CARMEN REYES MATA denunciado por JOAQUIN LUCIO GALVÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de octubre del 2004.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BAÉZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3780.-Octubre 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTIOCO AGUILAR ESPINOZA, quien falleció el día dieciocho (18) de diciembre del dos mil dos (2002), en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciando la presente Sucesión Intestamentaria por el C. Lic. Ignacio Patiño Pérez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas y actos de administración de la C. MA. DEL CONSUELO AGUILAR CÓRDOVA.

Expediente registrado bajo el Número 00892/2004.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los 05 días del mes de octubre del (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3781.-Octubre 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha uno de octubre del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2107/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIEL ADRIAN TREJO, denunciado por JACINTA GARCÍA FRANCO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de octubre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3782.-Octubre 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 6 de octubre del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 465/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. ROBERTO RODRÍGUEZ ZAMORANO, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Brecha 122 Kilómetro 76 de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, respectivamente.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3783.-Octubre 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**  
**Noveno Distrito Judicial.**  
**Cd. Tula, Tam.**

Por acuerdo de fecha quince de septiembre del año dos mil cuatro, la Ciudadana Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 215/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor ALBERTO ROSALES CHARLES, promovido por ERACLIO ROSALES BÁEZ.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en periódico El Expreso, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Tula, Tam., a 1 de octubre del 2004.- El Secretario del Ramo Familiar, LIC. FILIBERTO GUERRERO FABIÁN.- Rúbrica.

3784.-Octubre 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**  
**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**  
**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 14 de septiembre del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha tres de septiembre del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 393/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. BELEM BOCANEGRA VÁZQUEZ Y MARTINIANO RODRÍGUEZ REGINO, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en la Calle Tamaulipas entre 13 y 14 s/n de la Colonia Lázaro Cárdenas de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, respectivamente.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3785.-Octubre 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**  
**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**  
**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 8 de octubre del 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáenz Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha cinco de octubre del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 427/2004, relativo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. PEDRO FLORES BELTRÁN, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Calle Alfa, número 1616 de la Colonia Vicente Guerrero de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia, a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3786.-Octubre 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**  
**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**  
**Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 8 de octubre de 2004.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Víctor Manuel Sáez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veintisiete de septiembre del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 477/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. MANUEL JASSO MONTEJANO, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Brecha 124 Kilómetro 69 de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro término de quince días.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ SÁNCHEZ.- Rúbrica.

3787.-Octubre 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 30 de septiembre del 2004.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C., Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitres de septiembre del dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 374/2004, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGA CARRIZALEZ SOTO, promovido por el C. HILARIO CORTEZ POZOS.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3788.-Octubre 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha quince de septiembre del año dos mil cuatro, el Expediente Número 01565/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora CONCEPCIÓN CRUZ LÓPEZ, denunciado por la C. SILVIA VILLANUEVA CRUZ, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de octubre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3789.-Octubre 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la expedición de los Edictos del Juicio que fue radicado en este Juzgado, bajo el Número 00796/2004, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ÁLVARO GÓMEZ GARCÍA, promovido por la C. ORELIA CONTRERAS CASTILLO, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como

en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3790.-Octubre 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1006/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCIANO ÁLVAREZ SALDAÑA Y MARÍA DEL CARMEN HERRERA DÍAZ denunciado por ANA MARÍA ÁLVAREZ HERRERA, MARÍA GUILLERMINA ÁLVAREZ HERRERA Y GUILLERMO RIZO ÁLVAREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de octubre del 2004.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3791.-Octubre 20.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Segundo Distrito Judicial.****Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por Auto de fecha uno de octubre del año en curso, el C. Licenciado Patricio Lugo Jaramillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 146/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS ROMERO HINOJOSA, quien falleciera el quince de julio del año dos mil cuatro, en Ciudad Victoria, Tamaulipas, siendo la denunciante la C. FRANCISCA OLVERA CORONADO, en su carácter de Esposa del autor de la sucesión; debiéndose publicar un Edicto, por UNA SOLA VEZ, en los periódicos Oficiales del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que comparezcan

a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Tribunal el cuatro de octubre del año dos mil cuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Soto la Marina, Tam., a 4 de octubre del 2004.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3792.-Octubre 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta de septiembre del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2085/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANGÉLICA FLORES RODRÍGUEZ, denunciado por CARLOS PÉREZ BARQUIARENA, JUAN CARLOS, LUIS ALONSO, LAURA EDITH Y JORGE ALBERTO, de apellidos PÉREZ FLORES, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al SR. CARLOS PÉREZ BARQUIARENA como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3793.-Octubre 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de julio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 693/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO DE LA GARZA Y MARÍA DEL SOCORRO MACHUCA GARCÍA, denunciado por LÁZARO DE LA GARZA MACHUCA Y OTROS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de septiembre del 2004.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3794.-Octubre 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiséis de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 425/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MATÍAS MONTELONGO GONZÁLEZ Y BENITA MONTELONGO MONTELONGO, denunciado por MARÍA MONTELONGO MONTELONGO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de septiembre del 2004.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3795.-Octubre 20.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 4 de octubre del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 847/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEBASTIÁN DON JUAN GALICIA, quien falleció el 19 diecinueve de junio del 2002 dos mil dos, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por MARGARITA DON JUAN SALINAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días a partir de la última publicación del Edicto.



Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas a los 6 seis días del mes de octubre del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez Cuarto de lo Familiar, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

3796.-Octubre 20.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de ROSA SÁNCHEZ DE LEÓN, quien falleció el día (24) veinticuatro de marzo de (1991) mil novecientos noventa y uno en Cd. Madero, Tamaulipas; bajo Expediente No. 859/2004, promovido por el C. JORGE SERVANDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (24) veinticuatro días del mes de septiembre del año (2004) dos mil cuatro.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3797.-Octubre 20.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de julio del año dos mil cuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 623/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO FRIAS VILLACAÑA Y TRINIDAD RUVALCABA MUÑOZ, denunciado por FRANCISCO FRÍAS RUVALCABA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, se expide la presente en Altamira, Tam., a los once días del mes de agosto del dos mil cuatro.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3798.-Octubre 20.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

Por auto de fecha seis de octubre del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1188/2004, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de los Señores EDUARDO TAKASITA ELIZONDO y MARÍA DE JESÚS GARZA DURAN DE TAKASITA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de octubre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3799.-Octubre 20.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de octubre del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1754/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO RODRÍGUEZ GUZMÁN Y JULIANA MANUELA VILLAGÓMEZ LÓPEZ DE RODRÍGUEZ, denunciado por ALICIA RODRÍGUEZ VILLAGÓMEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

##### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de octubre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3800.-Octubre 20.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil cuatro, el C. Licenciado José Luis García Aguilar, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente

Número 1118/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora MARÍA GUADALUPE IMELDA MEDELLÍN AYALA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 1 de octubre del 2004.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3801.-Octubre 20.-1v.

## EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

Por auto de fecha quince de septiembre del año dos mil cuatro, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 114/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO PERALES PEÑA, promovido por la Ciudadana MA. DEL SOCORRO DE LA FUENTE viuda de PERALES, vecino que fue del Municipio de San Carlos, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 27 de septiembre del 2004.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

3802.-Octubre 20.-1v.

## CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de septiembre del año en curso (2004), dictado o en el Expediente Número 00769/2003, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCA SERFIN S.N.C., representada por el Licenciado Rafael Rodríguez Salazar en contra de ARNULFO GÓMEZ RODRÍGUEZ Y MARÍA PURA GONZÁLEZ AGUILAR DE GÓMEZ se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles.

1.- Terreno urbano ubicado en privada Hidalgo entre límite de colonia y Fco. Montes de Oca, lote 4, manzana 16, colonia Ignacio Zaragoza de esta Ciudad, compuesto de una superficie de 200.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 10.00 metros con lote 13, AL SUR en 10.0 metros con privada Hidalgo, AL ESTE en 20.00 metros con lote 3, y AL OESTE en 20.00 metros con lote 5.

2.- Terreno urbano ubicado en calle retorno 5 de mayo, lote 15, manzana 18, colonia Ignacio Zaragoza de esta ciudad, compuesto de una superficie de: 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 8.00 metros con retorno 5 de mayo, AL SUR en 8.00 metros con área verde, AL ESTE en 20.00 metros con lote 14 y AL OESTE en 20.00 metros con lote 16.

3.- Terreno urbano ubicado en calle retorno 5 de mayo, lote 16, manzana 18, colonia Ignacio Zaragoza, compuesto de una superficie de 160.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 8.0 metros con retorno 5 de mayo, AL SUR en 8.00 metros con área verde, AL ESTE en 20.00 metros con lote 15 y AL OESTE en 20.00 metros con lote 17.

4.- Terreno urbano ubicado en la calle retorno 5 de mayo, lote 32, de la manzana 22, colonia Ignacio Zaragoza, compuesto de una superficie de 140.00 metros, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 8.00 metros con retorno 5 de mayo, AL SUR en 8.00 metros con lote 11, AL ESTE en 17.50 metros con lote 11, y AL OESTE en 17.50.00 metros con lote 31.

5.- Terreno urbano ubicado en la calle Venustiano Carranza entre Ignacio Zaragoza y Juan Escutia, lote 15, manzana 10, colonia Ignacio Zaragoza, de esta ciudad con una superficie de 200.00 metros con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con calle Venustiano Carranza, AL SUR en 10.00 metros con lote 17, AL ESTE en 20.00 metros con lote 16 y AL OESTE en 20.00 metros con lote 14.

6.- Terreno urbano compuesto de 200.00 metros cuadrados ubicado en la calle Ignacio Zaragoza esquina con Venustiano Carranza, lote 16, manzana 10 colonia Ignacio Zaragoza, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 10.00 metros con calle Venustiano Carranza, AL SUR en 10.00 metros con lote 17, AL ESTE en 20.00 metros con calle Ignacio Zaragoza y AL OESTE en 20.00 metros con lote 15.

7.- Terreno urbano compuesto de 200.000 metros cuadrados ubicado en la calle Venustiano Carranza y Agustín Melgar, lote 22, manzana 14, colonia Ignacio Zaragoza, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 10.00 metros con lote 21, AL SUR en 10.00 metros con calle Venustiano Carranza, AL ESTE en 20.00 metros con calle Agustín Melgar y AL OESTE en 20.00 metros con lote 23.

8.- Terreno urbano compuesto de una superficie de 140.00 metros ubicado en calle retorno 5 de mayo, lote 33, manzana 22, colonia Ignacio Zaragoza de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 8.00 metros con retorno 5 de mayo, AL SUR, en 8.00 metros con lote 10, AL ESTE en 17.5 metros con lote 34 y AL OESTE en 17.5 metros con lote 32.

9.- Terreno urbano compuesto de 140.00 metros cuadrados ubicado en calle retorno 5 de mayo, lote 7, manzana 22, colonia Ignacio Zaragoza, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE en 8.00 metros con lote 36, AL SUR, en 8.00 metros con retorno 5 de mayo, AL ESTE en 17.50 metros con lote 6, AL OESTE en 17.50 metros con lote 8.

10.-terreno urbano compuesto de 200.00 metros cuadrados ubicado en la calle Venustiano Carranza y Agustín Melgar, lote 1, manzana 13, colonia Ignacio Zaragoza de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con lote 2, AL SUR en 10.00 metros con calle Venustiano Carranza, AL ESTE en 20.00 metros con lote 24 y AL OESTE en 20.00 metros con calle Agustín Melgar.

11.- Terreno urbano compuesto de 200.00 metros cuadrados ubicado en la calle Francisco I. Madero esquina con Juan Escutia, lote 14, manzana 1, colonia Ignacio Zaragoza, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, en 10.00 metros con calle Francisco I. Madero, AL SUR, en 10.00 metros con lote 13, AL ESTE en 20.00 metros con lote 15 y AL OESTE en 20.00 metros con calle Juan Escutia.

Datos de registro:

Sección I, Número 72996, Legajo 1460, de fecha de marzo de 1993, del municipio de Victoria, Tamaulipas.- Con un valor pericial de \$35,000.0 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Sección I, Número 74505, Legajo 1491, de fecha 11 de marzo de 1993, del municipio de Victoria, Tamaulipas.- Con un valor pericial de \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Sección I, Número 74506, Legajo 1491, de fecha 11 de marzo de 1993, del municipio de Victoria, Tamaulipas.- Con un valor pericial de \$28,000.00 (VENTICUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Sección I, Número 74508, Legajo 1491, de fecha 11 de marzo de 1993, del municipio de Victoria, Tamaulipas.- Con un valor pericial de \$24,500.00 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Sección I, Número 74507, Legajo 1491, de fecha 11 de marzo de 1993, del municipio de Victoria, Tamaulipas con un valor pericial de \$35,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL 00/100 M. N.).

Sección I, Número 74502, Legajo 1491, de fecha 11 de marzo de 1993, del municipio de Victoria, Tamaulipas.- Con un valor parcial de \$38,500.00 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Sección I, Número 72993, Legajo 1460, de fecha 1º de marzo de 1993, del municipio de Victoria, Tamaulipas.- Con un valor pericial de \$38,500.00 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Sección I, Número 74501, Legajo 1491, de fecha 11 de marzo de 1993, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor pericial de \$57,000.0 (CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Sección I, Número 73003, Legajo 1461, de fecha 1º de marzo de 1993, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor pericial de \$24,500.00 (VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Sección I, Número 74503, Legajo 1491, de fecha 11 de marzo de 1993, del municipio de Victoria, Tamaulipas. Con un valor pericial de \$38,500.00 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Sección I, Número 72976, Legajo 1460, de fecha 1º de marzo de 1993, del municipio de Victoria, Tamaulipas.- Valor pericial de \$38,500.00 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por

escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de octubre de 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

3803.-Octubre 20 y 26.-2v1.

## CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00190/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, en contra del C. RODRIGO RAMÓN CAMPO MORALES, consistente en:

Inmueble Ubicado en Calle Cristóbal Colón No. 3021, Fracc. Valle de Aguayo, Cd. Victoria, Tamaulipas.- Terreno con superficie de 307.00 M2.- Con las siguientes Medidas y colindancias: AL NORTE: En 20.05 M., con lote No. 7; AL SUR: En 20.84 M., con Lote No. 5; AL ESTE: En 15.02 M con límite del fraccionamiento y AL OESTE: En 15.00 M., con Calle Cristóbal Colón.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, No. 37594, Legajo 752, de fecha 20 de Febrero de 1992, en Cd. Victoria Tam.- Características Urbanas: Clasificación de Zona: Habitacional.- Características Urbanas: Agua potable, drenaje sanitario en tubería de concreto, pavimento y banquetas de concreto hidráulico, energía eléctrica, alumbrado público y líneas áreas telefónicas.- Construcción con superficie de: 132.15 M2. VALOR COMERCIAL EN N. R. \$699,000.00.

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico que es de mayor circulación en esta localidad, en días naturales, así como en los estrados del Juzgado y la Oficina Fiscal de Ciudad Victoria, Tamaulipas, en días hábiles, para el conocimiento del público. La subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles a rematar.- Para lo anterior, es dado el presente a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. VILIOLO RAMOS SÁNCHEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3804.-Octubre 20 y 27.-2v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante diligencia de fecha trece de septiembre del año en curso, dictado en el Expediente Número 00417/1996, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por BANRURAL S.N.C., representado por el C. Licenciado Abiel Alegría García en contra de los CC. JUAN ANTONIO VILLANUEVA Y MARTHA ALICIA GATICA ALEMÁN, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo el bien inmueble:

Terreno y casa-habitación compuesto de 400.00 M2., ubicado en la calle Carrera Torres número 3010, entre Teodocia Castañeda y 21 de diciembre, de la Colonia Victoria de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE:- en 10.00 metros con calle Gral. Alberto Carrera Torres, AL SUR en 10.00 metros con Manuel Hernández, AL ESTE en 40.00 metros con Ma. de Jesús R., y AL OESTE en 40.00 metros con Alfonso Ramírez Izaguirre.

Datos de registro:- Inscripción Número 90604, Legajo 1813, de fecha 17 de agosto de 1993, Sección I, del municipio de Victoria, Tamaulipas.

Con un valor pericial de \$412,000.00 (CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M. N.).- Con la rebaja del veinte por ciento 20%, siendo la cantidad de \$82,400.00 (OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Quedando como valor pericial la cantidad de \$337,600.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia de Tamaulipas y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, siendo la cantidad de \$67,520.00 (SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la diligencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de septiembre del 2004.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

3805.-Octubre 20 y 27.-2v1.